



VISTO la nota por la Secretaría de Extensión de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto de Extensión: “Propuestas de formación para graduados de la Facultad de Ciencias Humanas”; y

CONSIDERANDO

Que el mismo está organizado por la Secretaría de Extensión, a través de su Programa de Graduados, y conjuntamente con la Secretaria de Posgrado y de Investigaciones de esta Unidad Académica.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: Identificar las temáticas susceptibles de ser trabajadas desde el área de Posgrado. Atendiendo a las demandas de los graduados de las distintas carreras de la Facultad, en ese sentido, sus objetivos específicos son: trabajar de manera conjunta entre las distintas Secretarías de esta Facultad de Ciencias Humanas: Extensión – Programa de Graduados; Posgrado y de Investigación, para generar espacios de formación específico; Propiciar un acercamiento a los graduados que se encuentran trabajando dentro de la Facultad, como Ayudantes Adscriptos; y Brindar un espacio propio de los graduados donde puedan manifestar sus demandas, ampliando las posibilidades de generar alternativas de formación en diversas áreas del conocimiento.

Que está destinado a graduados universitarios de esta Unidad Académica, como así también se vinculara con entidades que nuclean a graduados de distintas áreas de la Facultad, como el Colegio de Psicopedagogos, la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial, entre otras.

Que la implementación del mismo no demandará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 07 de julio 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Extensión: “Propuestas de formación para graduados de la Facultad de Ciencias Humanas”, presentado por la Secretaría de Extensión –Programa de Graduados-, la Secretaría de Posgrado y la Secretaría de Investigación de esta Unida Académica.-



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 361/2015.